



CONCEJO DE
BOGOTÁ, D.C.

RESOLUCIÓN 033 DEL 2025
(20/01/2025)

“POR LA CUAL SE HACE UN NOMBRAMIENTO ORDINARIO”

LA MESA DIRECTIVA DEL CONCEJO DE BOGOTÁ, D. C.,

En ejercicio de sus atribuciones legales y reglamentarias, especialmente las conferidas en el numeral 5 del artículo 20 del Acuerdo 741 de 2019 y,

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución 020 del 16 de enero de 2025, la Mesa Directiva del Concejo de Bogotá D.C. acepto la renuncia al servidor ELIANA MILENA SANDOVAL VELANDIA, identificado con la cédula de ciudadanía N° 52.841.942, en el empleo denominado: Asesor, Código 105, Grado Salarial 02, con efectividad a partir de la fecha.

Que el (la) Director (a) Administrativo (a) de la Corporación certificó que el (la) señor (a) **LILIANA ANGÉLICA GARZÓN ESPINOSA**, identificado (a) con la cédula de ciudadanía número 35.531.515 cumple con los requisitos exigidos en el Manual de Funciones y Competencias Laborales de la Corporación para ocupar el cargo de Asesor, Código 105, Grado Salarial 02.

Que el (la) Director (a) Financiero (a) de la Corporación, certifico que existen los recursos para proveer el referido empleo, según Certificado de existencia de recursos N° 35 del 16 de enero de 2025.

En mérito de lo expuesto:

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Nombrar al (la) señor (a) **LILIANA ANGÉLICA GARZÓN ESPINOSA** identificado (a) con la cédula de ciudadanía N° 35.531.515 en el empleo Asesor, Código 105, Grado Salarial 02 en la Planta de personal del Concejo de Bogotá D.C., con el carácter de libre nombramiento y remoción.

ARTÍCULO SEGUNDO: Acorde con los artículos 2.2.5.1.6 y 2.2.5.1.7. del Decreto 1083 de 2015, el (la) señor (a) **LILIANA ANGÉLICA GARZÓN ESPINOSA** cuenta con diez (10) días hábiles a partir de la comunicación del presente acto para manifestar si acepta o no el nombramiento ordinario y diez (10) días hábiles para tomar posesión del empleo, los cuales se contarán a partir del día siguiente de la aceptación.

ARTÍCULO TERCERO: Por la Dirección Administrativa de la Corporación, désele posesión a la persona objeto de este nombramiento ordinario.

ARTÍCULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.



CONCEJO DE
BOGOTÁ, D.C.

RESOLUCIÓN 033 DEL 2025
(20/01/2025)

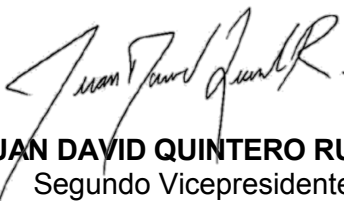
“POR LA CUAL SE HACE UN NOMBRAMIENTO ORDINARIO”

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en la ciudad de Bogotá, D. C., a los **20/01/2025**


SAMIR JOSÉ ARISAMBRA VESGA
Presidente


JUAN DANIEL OVIEDO ARANGO
Primer Vicepresidente


JUAN DAVID QUINTERO RUBIO
Segundo Vicepresidente

Viabilidad jurídica: Luis Alejandro Herreño Pérez - Director Técnico Jurídico 

Aprobó: Elver Leonardo Velandia Cáceres - Director Administrativo 

Revisó: Melania N. Rodríguez Ortega – Asesora 105-02 

Proyectó: Orfenio Espinosa Ramírez – Profesional Universitario – Actos Administrativos 